



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00128 00**, informando que obra memoriales pendientes por resolver. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial proveniente de las parte actora y su apoderado por medio del cual presenta escrito de desistimiento del total de las pretensiones, petición con la que coadyuva el extremó pasivo (archivo o8).

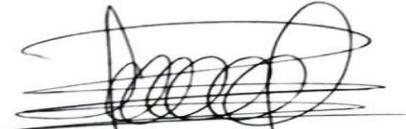
Al respecto, una vez revisado el escrito allegado, este cumple con lo señalado en el artículo 314 del Código General del Proceso. Consecuente **ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO** del presente proceso ordinario instaurado por **NICOLAZA NINO MAHECHA** contra **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. y TEMPORAL ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S EN REORGANIZACIÓN**.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del presente proceso.

Sin costas para las partes, conforme a lo solicitado por las partes pasivas según lo dispuesto en el artículo 365 y 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº081 del 17º de mayo de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria